

**S-GCNU-24-029027**

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2024

Señor  
**FELIPE ANDRÉS ÁLVAREZ SAMACÁ**  
Correo electrónico: kbfaas82@hotmail.com

**Referencia:** Petición Radicado No.1152254-CO – FELIPE ANDRÉS ÁLVAREZ SAMACÁ - recibida en fecha 11 de diciembre de 2024.

Respetado ciudadano:

Cordial saludo. De manera atenta, nos permitimos dar respuesta a la petición formulada ante este Ministerio el día 11 de diciembre de 2024 sobre la ejecución del contrato 371-2024, de la siguiente manera, saber:

**"1. Acto administrativo que soporta la contratación directa:"**

- **"Resolución o acto administrativo que fundamenta la contratación entre la Cancillería y SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC."**

**Respuesta:**

Se remite, copia del respectivo acto administrativo en el Anexo 1. No obstante, se informa que, en atención al principio de publicidad, el mismo se encuentra disponible para su consulta en el enlace del expediente electrónico:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6761913&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En alcance a lo anterior, se allega la respectiva captura de pantalla que da evidencia de la publicación en la ruta "Ver contrato, Documentos del contrato":

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400

🔍 Ver

Imprimir Modificar

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACTO ADMINISTRATIVO.pdf	ACTO ADMINISTRATIVO.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
CTO N° 371-2024.pdf	CTO N° 371-2024.pdf	<a href="#">(detalle)</a>
MODIFICATORIO CTO 371-2024.pdf	MODIFICATORIO CTO 371-2024.pdf	<a href="#">(detalle)</a>

- ***"Términos de referencia, anexos técnicos y condiciones específicas del contrato."***

### **Respuesta:**

Frente al requerimiento, se aclara que, contemplando las causales de contratación contenidas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección del contratista fue adelantado a través de la modalidad de contratación directa, motivo por el cual no existe documento alguno denominado términos de referencia.

Ahora bien, la documentación relacionada con los aspectos técnicos que debía contener la aplicación tecnológica fue difundida públicamente en la planeación no vinculante surtida por la entidad, y se encuentra condensada en el documento de estudios previos y sus anexos. Estos documentos también se anexan al presente documento como Anexo 2 y frente a los cuales se aclara que, en atención al principio de publicidad, los mismos también se encuentran disponibles para su consulta en la ruta "Estudios previos" del enlace del expediente electrónico:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34480626&isFromPublicArea=True&isModal=False>

### ***"2. Contrato firmado entre la Cancillería, Ministerio de Relaciones Exteriores y SIEC:"***

- *"Cláusulas sobre confidencialidad."*

### **Respuesta:**

Se anexa copia del contrato N° 371-2024 en los anexos 3 y 4, en cuya cláusula décimo quinta se establece el acuerdo contractual en torno a la confidencialidad.

- *"Obligaciones relacionadas con el tratamiento de datos personales y la subcontratación."*

**Respuesta:**

Se anexa copia del contrato N° 371-2024 en los anexos 3, 4 y 5, en cuya cláusula décimo tercera se establece el acuerdo contractual en torno al manejo del habeas data.

**"3. Subcontratación con Evoting:"**

- *"Autorización formal (si existe) para que SIEC subcontrate con Evoting.*
- *En caso de ser así: Copia del Registro de Cámara de Comercio de EVOTING.*
- *Contrato o acuerdo entre CANCELLERÍA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SIEC y Evoting, especificando su rol y responsabilidades."*

**"4. Registros de manejo de información:"**

- *"Pruebas de qué datos fueron compartidos con Evoting.*
- *Políticas de tratamiento de datos de SIEC y Evoting.*
- *Evidencia de la supervisión realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales de SIEC y Evoting."*

**"5. Capacidad legal de Evoting:"**

- *"Certificado de existencia y representación legal o su equivalente de Evoting en Chile o su casa matriz.*
- *Documentación que demuestre su autorización para operar comercialmente en Colombia."*

**Respuesta:**

Las preguntas anteriores fueron remitidas al contratista SIEC mediante oficio S-GCNU-24-029026 del 20 de diciembre de 2024, titulado "Traslado de peticiones con Radicado No. 1152266-CO ", por tratarse de información que corresponde a las actividades que debía ejecutar SIEC para cumplir con el objeto del contrato.

Finalmente, este G.I.T. aclara que no tiene acuerdos suscritos con Evoting. Así mismo, el G.I.T. se encuentra realizando la supervisión del

contrato 371 de 2024 suscrito con SIEC, como se muestra en el informe de actividades aprobado por el supervisor, disponible en el SECOP en el siguiente link (ruta "Ver contrato") y enviado como Anexo 6. <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6761913&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En los anteriores términos, damos por contestado su petición de fondo, de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Atentamente,

  
**ROSA YOLANDA VILLAVICENCIO MAPY**  
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une

**Proyecto:** Cristian Pinzón Neuto Asesor/Jaime Andrés Martínez Asesor/GIT Licitaciones y Contratos.

**Reviso:** Dirección de Gestión de Información y Tecnología.

**Con copia a:** SIEC, correo electrónico: contacto@siec.gov.co

Anexos: los enunciados